

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



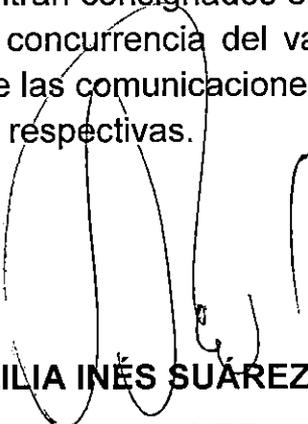
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2019 - 00045
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADA: YURY CATHERINE MURCIA PACHÓN

Conforme lo solicitado por el apoderado de la ejecutante y con fundamento en el artículo 447 del Código General del Proceso, se **ordena la entrega** a la demandante **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A** los títulos de depósito judicial que se encuentran consignados en este proceso y los que en un futuro se reciban hasta la concurrencia del valor del crédito y costas liquidado. Por secretaría envíense las comunicaciones en tal sentido al Banco Agrario. Déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ